



CÓDIGO DE ÉTICA

WARA GONZÁLEZ

Código de ética



Autora:

Wara González, M.Ed.

Diseño de Portada por:

Ricardo Domínguez y Daniela Paiewonsky

Diseño, diagramación y arte final:

Daniela Paiewonsky

Impreso en la República Dominicana
Printed in Dominican Republic

EDITORIAL | UNIBE

Introducción

Lograr la calidad de la educación es una meta universal, compartida por todos los educadores. El campo de la educación temprana, el cual abarca el periodo desde el nacimiento del niño hasta la edad de ocho años (según lo establecido por las asociaciones profesionales de Europa y los Estados Unidos) ha adquirido gran importancia en los últimos años. Las investigaciones que se han realizado sobre este tema han ampliado y reafirmado la necesidad de contar con maestros capacitados y entrenados para estos niveles.

Por la naturaleza de la niñez en edad temprana y sus necesidades educativas particulares, el trabajo en educación temprana tiene implicaciones éticas y morales. El siguiente Código de Conducta Ética tiene como finalidad guiar las acciones de todo profesional de la educación temprana, considerando valores y principios que deben formar parte de todo educador.

A continuación se presentan normas para una conducta responsable al momento de resolver dilemas éticos comunes en el trabajo docente con niños en edad temprana.

El código de conducta ética del educador es una guía que se ha ido gestando en las aulas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) en el marco de la materia "Moral y Ética profesional", desde hace aproximadamente 4 años. La República Dominicana no tenía hasta ese entonces un código que sirviera de orientación para la conducta moral y ética al servicio de los profesionales de la educación. El reto estaba trazado: poder ofrecer un código de ética que sirviera

como apoyo en el ejercicio y práctica de la educación.

Un primer grupo de estudiantes revisó los diferentes códigos y manuales de conducta ética de diversos países y trazó el esquema general del presente código. El siguiente grupo trabajó y dio forma a los diferentes capítulos. Un tercer grupo validó el trabajo realizado hasta ese momento con directores y profesionales tanto del sector público como privado. Finalmente, un cuarto grupo de estudiantes trabajó la última versión del texto y añadió el anexo "Aplicando el código de Ética". Se tomaron en cuenta y se revisaron documentos de la Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos de nuestro país, así como los perfiles de maestros de diferentes centros educativos. La Directora de la Escuela de Educación Temprana de UNIBE en el 2009, Lic, Margarita Heinsen, quien desde sus inicios dio un apoyo incondicional al proyecto, realizó una revisión importante al texto. Finalmente ha sido mi responsabilidad dar continuidad al proyecto desde las aulas hasta el documento final. Como ven, se trata de un trabajo colaborativo y participativo donde se encuentran las voces idealistas de nuestras estudiantes, las voces de la experiencia de docentes y profesionales del área, las voces soñadoras, las voces realistas y prácticas, pero, sobre todo, las voces que buscan y sueñan con un educador comprometido y responsable que nos llene de orgullo y que pueda servir como pieza fundamental en la transformación del proceso enseñanza-aprendizaje y, por ende, en la transformación del presente y el futuro de la República Dominicana y el mundo.

Wara González, M.Ed.

Capítulo I

Responsabilidades con uno mismo

El educador debe estar consciente de su misión en la formación de ciudadanos y seres humanos integrales. Para tal fin, se hace imprescindible conocerse a sí mismo, debe conocer sus deberes y derechos al momento de cumplir con su importante labor.

A continuación se detallan los lineamientos éticos necesarios para cumplir de manera exitosa con una labor docente a nivel personal y profesional.

Principios

El educador deberá:

- 1.1 Demostrar identidad personal y social, asumiendo el compromiso con la profesión docente.
- 1.2 Trabajar con responsabilidad para poder cumplir un trabajo de calidad caracterizado por el compromiso.
- 1.3 Ser responsable de su conducta, tanto dentro como fuera del centro.

- 1.4 Mantener una motivación y dedicación hacia su labor para que los niños, padres y madres, demás colegas y compañeros, empleadores, comunidad y sociedad lo perciban y puedan demostrar lo mismo. Se mantiene así el compromiso de cumplir con estos proveyéndoles la mejor educación que esté a su alcance.
- 1.5 Asumir y gestionar con responsabilidad su desarrollo personal y profesional en forma permanente.
- 1.6 Mostrar honestidad y coherencia, manteniendo el respeto hacia si mismo y las personas a su alrededor.
- 1.7 Reflejar integridad que sirva de ejemplo actitudinal, conductual y laboral a las personas que le rodean.
- 1.8 Apreciar y valorar las diversas sugerencias e ideas que ofrezcan los demás miembros que le rodean, logrando así un verdadero trabajo en equipo.
- 1.9 Reflexionar y autoevaluar su labor en el aula así como el manejo y progreso con los miembros que le rodean (los niños, padres y madres, demás colegas y compañeros, empleadores, comunidad y sociedad) y actuar sobre los aspectos a mejorar.
- 1.10 Acoger y asumir los referimientos realizados por parte de la dirección del centro.
- 1.11 Ser fiel defensor de su profesión, de los niños, padres y madres, demás colegas y compañeros, empleadores, comunidad y sociedad.
- 1.12 Abstenerse de prácticas que dañen su reputación y/o perjudiquen su efectividad al trabajar con niños, niñas y familias.

Capítulo II

Responsabilidades éticas con los niños

Los niños son el eje central de todo el proceso educativo. Es preciso brindarles la oportunidad de recibir una educación de calidad que trascienda y ayude a formar una mejor sociedad.

Principios

El educador deberá:

- 2.1 Velar por la seguridad, la salud y bienestar emocional de los niños y niñas.
- 2.2 Promover la estructura familiar, como primer responsable de la formación de los niños y niñas.
- 2.3 Conocer las características, intereses y las necesidades (socio-emocional, física, cognitiva) particulares de cada niño o niña a su cargo.
- 2.4 Mantener la confidencialidad de la información relacionada con los niños y niñas y el centro donde labora.
- 2.5 Respetar el desarrollo cognitivo, social, emocional y evolutivo de los niños.

- 2.6 Promover un ambiente inclusivo y de respeto a la diversidad, donde no se excluya debido a capacidad, género, raza, nacionalidad y/o creencias religiosas.
- 2.7 Colaborar con la familia del niño en la toma de decisiones respecto a los mismos sobre situaciones escolares o situaciones planteadas por los padres.
- 2.8 Utilizar sistemas de evaluación apropiados que incluyan diversas fuentes, aportando información acerca del aprendizaje y desarrollo de los niños.
- 2.9 Conocer los factores de riesgo que afectan a la niñez como los síntomas de abuso y descuido infantil, que pueden ser físicos, verbales y emocionales.
- 2.10 Denunciar a las autoridades y/o a los padres cualquier situación que ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de los niños, ya sea por motivos de abuso o descuido infantil.

Capítulo III

Responsabilidades éticas con las familias

La familia cumple un papel fundamental en la formación de los niños y niñas. Junto al centro educativo y al educador comparten este fin común. La interacción y colaboración entre los mismos se debe fomentar y promover.

Principios

El educador deberá:

- 3.1 Promover que las familias participen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, para contribuir con el desarrollo de los niños.
- 3.2 Informar a las familias sobre la filosofía (misión, visión, valores institucionales), reglamentos, currículo, sistemas de evaluación y calificación del personal y del centro en general y por niveles.
- 3.3 Motivar la participación de la familia en la toma de decisiones que conciernen a su hijo (salud, seguridad, desarrollo, educación).

- 3.4 Mantener una comunicación continua con los padres o tutores sobre comentarios, sugerencias, logros, accidentes y situaciones que han ocurrido con sus hijos
- 3.5 Apoyar la formación y educación de las familias, así como fomentar la constitución de las Asociaciones de Padres.
- 3.6 Evitar obtener ventajas particulares o ganancia personal de las familias.
- 3.7 Evitar las relaciones de intimidad con los familiares del centro que pudieran perjudicar la efectividad del trabajo con los niños.
- 3.8 Respetar normativas destinadas a proteger la confidencialidad y la difusión de la información personal y familiar de los niños. Se requerirá el consentimiento de la familia para la divulgación de información de los niños a terceras personas, con una obligación de confidencialidad (excepto en casos de abuso o descuido).
- 3.9 Mantener la confidencialidad y respetar el derecho de la familia a la privacidad. No diseminar información confidencial ni invadir la vida familiar. No obstante, cuando haya motivo para creer que peligra el bienestar de un niño, es permisible compartir información confidencial con instituciones, así como con individuos que tienen la responsabilidad legal de intervenir por el bienestar del niño.
- 3.10 Buscar soluciones de manera abierta y reflexiva, cuando se presenten conflictos con las familias de manera tal que el niño no esté involucrado o afectado.

Capítulo IV

Responsabilidades éticas con los colegas

Los centros educativos deben ser espacios de cooperación donde se respeta la dignidad humana, se fomenta la satisfacción profesional y se desarrollan y mantienen relaciones positivas. Basados en valores universales, la responsabilidad primordial de los educadores con sus colegas es la de establecer y mantener ambientes y relaciones que apoyen el trabajo productivo y satisfagan las necesidades profesionales. Los mismos ideales pertinentes a los niños son aplicables también a las interacciones con los demás docentes y profesionales dentro y fuera del centro educativo.

Principios

El educador deberá:

- 4.1 Trabajar en equipo de manera activa y colaborativa, interactuando con los compañeros y colegas de trabajo.
- 4.2 Establecer y mantener relaciones de respeto, confianza, confidencialidad y cooperación con los compañeros y colegas de trabajo.

- 4.3 Respalda a los compañeros de trabajo en la satisfacción de sus necesidades profesionales y en su desarrollo personal.
- 4.4 Otorga a los compañeros de trabajo el justo reconocimiento de sus logros profesionales.
- 4.5 Evitar criticar o atacar de manera pública el trabajo de los colegas. Comunicarles con respeto directamente las preocupaciones sobre su conducta profesional. Luego intentar resolver el asunto de manera confidencial y apropiada con las autoridades correspondientes.
- 4.6 Evitar la difusión pública de información personal o familiar de los colegas.
- 4.7 Asumir un compromiso común y compartido por el bienestar y el desarrollo integral de los niños y niñas sin buscar protagonismo a costa de dañar la reputación de otro colega.
- 4.8 Compartir ideas, recursos, estrategias, conocimientos, experiencias con los colegas que puedan enriquecer la labor docente, evitando la competencia.

Capítulo V

Responsabilidades éticas con el centro educativo

Los directores de centro tienen la responsabilidad de velar por la calidad y el buen funcionamiento del centro educativo. Para esto, es necesario contar con el apoyo y colaboración del equipo docente.

Principios

El educador deberá:

- 5.1 Defender el nombre de la institución donde labora; en caso de que se desee terminar el contrato, deberá respetar el nombre de la misma.
- 5.2 Conocer y proyectar la filosofía del centro.
- 5.3 Cumplir con los lineamientos/normas de la institución en que trabaja.
- 5.4 Seguir las normas del currículo/ programa del centro en que labora.
- 5.5 Velar por la seguridad de todos los alumnos del centro.
- 5.6 Contribuir con el buen funcionamiento de la institución.
- 5.7 Utilizar de manera justa el poder. Respetar y tomar en cuenta las decisiones y opiniones de los demás y no ser un obstáculo para que los maestros actúen.

- 5.8 Ser objetivo e imparcial, no mostrando preferencias en el trato hacia las personas para garantizar así un ambiente laboral sano.
- 5.9 Comunicar decisiones y sugerencias con claridad y precisión, al igual que comentarios que resulten pertinentes acerca de los niños y/o el centro educativo.
- 5.10 Aportar con sus conocimientos y habilidades al crecimiento y mejora de la institución.
- 5.11 Promover la igualdad entre los miembros de la familia educativa, incluido el personal administrativo y de conserjería.

Capítulo VI

Responsabilidades éticas con la comunidad y la sociedad

Los centros de educación temprana se encuentran inmersos dentro del contexto de su comunidad inmediata, compuesto por familias y otras instituciones que velan por el bienestar de los niños. Las responsabilidades del docente con la comunidad son las de proveer programas que satisfagan las necesidades diversas de las familias, colaborar con instituciones y profesionales que comparten la responsabilidad de los niños, ayudar a familias a obtener acceso a estas instituciones y profesionales y asistir en el desarrollo de programas comunitarios.

Principios

El educador deberá:

- 6.1 Promover en los niños el amor y respeto hacia la patria y al prójimo y los valores culturales.
- 6.2 Formar ciudadanos capaces de desenvolverse y aportar adecuadamente en la sociedad, siendo críticos, pensando por sí mismos y resolviendo problemas.
- 6.3 Proveer a la comunidad programas y servicios de alta calidad a favor de la educación de niños en edad temprana.

- 6.4 Fomentar la cooperación entre profesionales e instituciones, y la colaboración interdisciplinaria entre profesionales que tratan cuestiones de la salud, la educación y el bienestar de los niños en edad temprana, sus familias y sus educadores.
- 6.5 Asumir un compromiso con los derechos de la niñez, abogando por el cumplimiento de los mismos por parte de todos los miembros de la sociedad.
- 6.6 Fomentar y respaldar las leyes y normativas que promueven el bienestar de los niños y sus familias, a la vez que se trabaje y participa en el cambio de aquellas que actúan en su perjuicio.
- 6.7 Aumentar el compromiso hacia la profesión docente y su desarrollo.
- 6.8 Fomentar el amor y preservación del medio ambiente natural para garantizar calidad de vida a la sociedad en general.

Capítulo VII

Faltas graves y leves

Se establecen dos tipos de faltas: Faltas Graves y Faltas Leves.

Se consideran Faltas Graves:

- No informar a las autoridades pertinentes sobre problemas o situaciones que presenten o afecten a los niños
- Proferir amenazas, insultar o agredir físicamente a los niños y/o niñas, al personal administrativo y/o académico del centro educativo.
- Requerir beneficios económicos o de cualquier índole de los niños y niñas o de sus familias por amenazas o por promesas.
- Cometer violaciones a la Ley Penal que conlleven penas afflictivas o infamantes.
- Presentarse en el lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o de sustancias controladas.

Se consideran Faltas Leves incumplir las disposiciones normativas del centro educativo, como por ejemplo.

- No cumplir con el régimen horario asignado.
- Fumar en los lugares donde está prohibido hacerlo.
- Presentarse en el lugar de trabajo vestido en forma inconveniente.
- Dañar materiales del centro educativo y no proceder a su reposición.
- No entregar evaluaciones a tiempo.

Declaración de Compromiso

Como individuo responsable y conocedor de los derechos de los niños, me comprometo a fomentar en éstos un desarrollo integro que responda a sus necesidades e intereses, logrando así un aprendizaje de calidad.

- No lastimaré a los niños verbal, psicológica ni físicamente.
- Brindaré el apoyo necesario a las familias de los niños proveyéndoles con las informaciones necesarias y apoyos adecuados para el desarrollo de sus hijos.
- Respetaré a los colegas y les ofreceré el apoyo necesario, honrándolos siempre con la verdad.
- Me mantendré en constante formación, aprendiendo y creciendo como profesional.
- Conservaré la mente abierta a ideas nuevas y estaré dispuesto a aprender de las sugerencias de los demás.
- Fomentaré una educación en valores.
- Honraré los ideales y principios de este código de ética.

Aplicando el Código de Ética

Sugerimos revisar las situaciones que se presentan a continuación. Usar el Código de Ética como guía para sacar conclusiones y como referencia para futuras acciones. Se recomienda realizar este análisis en grupos para profundizar en el diálogo y el conocimiento del código.

Intenta responder a las siguientes cuestionantes.

- ¿Ante quién o quiénes somos responsables?
- ¿Qué guía o luz encuentras en el código? Lista los principios que sean relevantes
- Basado en tu análisis del código de ética, ¿Qué pensarías haría un “buen educador” en esta situación?

El proceso de resolver problemas o dilemas éticos:

- Identificar el problema
- Decidir si envuelve la ética
- ¿Es un dilema o una responsabilidad?

Busca guía en el código de ética

- ¿Qué valores están en contradicción?
- ¿Cuál debe tener prioridad?
- ¿Cuál es el curso de acción más ético a seguir?

Situaciones o dilemas éticos para la reflexión

1. La profesora Susana haló el cabello del pequeño Mario de 2 años. Fue vista por la persona de servicio que limpia el baño. Al ser confrontada Susana admite que se desesperó y promete que esto no volverá a suceder. ¿Debe darse una oportunidad a Susana? ¿Por qué?
2. La abuela de Alejandra vino a buscar a la niña y quiere que la maestra informe sobre la conducta de la niña, pues ella está preocupada por las actitudes de su nieta. La maestra da la información. Esa tarde la madre de Alejandra se queja con el colegio pues ahora, la abuela le está recriminando sobre la crianza adecuada de la niña. La madre reclama a la maestra el haber conversado con la abuela. ¿Es válido el reclamo? ¿Cuál debe ser el curso de acción?
3. El padre de Eduardo, alumno de la clase de Nido, ha invitado a salir a la profesora Elena, encargada de Pre-kindergarten. Elena entiende que no hay impedimento pues no es la profesora de Eduardo y el padre de Eduardo está divorciado. ¿Hay una falta ética en la conducta de Elena? ¿Por qué?
4. Los padres de Angela se están divorciando. La madre ha iniciado el proceso y pide al colegio que aunque no puede evitar que el padre de Angela venga a buscarla,

que por favor le avisen de inmediato si el Sr. aparece por el colegio para ella llegar primero. La señora no tiene poder legal pero teme que el padre rapte a la niña y se la lleve fuera del país. ¿Si se acepta la sugerencia de la madre, se está tomando partido con uno de los lados?, ¿cómo afecta esto a Angela? ¿Cuál es la responsabilidad de los maestros y dirección del centro educativo?

5. Un familiar cercano abusó sexualmente de Juan. Los padres quieren que observen al niño por si tiene "conductas raras" en el aula. Han decidido no llevar el niño al psicólogo a menos que vean algo inusual en la conducta del niño. La maestra les explica que aunque no se vea ninguna conducta inusual sería prudente llevar al niño ser evaluado por un psicólogo. Los padres comunican que no seguirán el consejo; no quieren que se hable más del asunto. Dos meses más tarde la maestra debe rendir un informe para el colegio de básica al cual va a entrar el niño. El formulario pregunta sobre traumas o situaciones por las que ha pasado el niño. La maestra quiere escribir en el formulario lo que pasó. La directora le dice que no puede hacerlo. ¿Quién tiene la razón? ¿Por qué?

6. Al llenar el formulario de admisión para el próximo colegio de Roberto la maestra describe las destrezas (que están muy débiles en general del niño). La madre le pide a la maestra que cambie lo que se ha puesto en el formulario pues con esas respuestas, nunca aceptarían a Roberto en el otro colegio. La madre le recuerda a la maestra que Roberto está recibiendo tutorías y que ella está trabajando arduamente con él, además ese es el colegio de los tres otros hermanos y sería terrible que Roberto no entre a ese colegio. ¿Cuál es el curso de acción a seguir por la maestra?

7. Del nuevo colegio de Andrea han llamado para indagar sobre su conducta en el año anterior en el antiguo colegio. ¿Deben la directora y la profesora dar información al respecto?
8. Jacobo está en Pre-kinder; ha golpeado a casi todos los miembros de la clase sin razón aparente. Los padres de Jacobo lo han llevado al psicólogo pero el proceso va muy lento. Los demás padres del curso han redactado una carta pidiendo que saquen a Jacobo del colegio o ellos se van todos. ¿Cuál es el curso de acción? ¿Por qué?
9. Planteen dos situaciones o dilemas éticos de su experiencia personal.

UNIBE